



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 010-2024-SO-CCO-UNJ
DE SESIÓN ORDINARIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024



Siendo las tres horas con cincuenta minutos de la tarde del día jueves 21 de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

1. El día de hoy ha culminado el Proceso de evaluación para la Promoción Docente 2024 y que está a la espera que se remita el informe final de la Comisión Evaluadora para proceder con el trámite correspondiente de remitirlo a Sesión de Consejo.
2. Se ha solicitado los informes de Técnicos de Admisión, Presupuesto y Opinión Legal respecto al Proceso de Admisión 2025-1 y directivas de Retribuciones.
3. Que existe en el APLICATIVO AIRHSP (4) plazas ordinarias disponibles que pueden ser eliminadas de dicho aplicativo al 31/12/2024.



II. PEDIDOS:

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:

VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN, realiza los siguientes pedidos:

1. **OFICIO N° 878-2024-PROCIENCIA/UGC/SUSSE**, de fecha 07 de noviembre de 2024:
El responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación solicita aprobación de ampliación del período de ejecución del Proyecto con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA. Por lo que, solicita aprobación de ampliación del período de ejecución del Proyecto denominado "Determinación del oficio de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos de IoT en San Ignacio – Cajamarca" con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 066-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la ampliación del período de ejecución del Proyecto denominado “Determinación del oficio de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelas cafetaleros utilizando minería de datos de IoT en San Ignacio – Cajamarca” con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA, mediante acto resolutivo, previa presentación de los documentos antecedentes por parte de la Vicepresidenta de Investigación.

2. **OFICIO N° 1443-202VPI-CO-UNJ**, de fecha 21 de noviembre de 2024:

Solicita aprobar resultados finales de los ganadores del Concurso de Capital Semilla “IMPULSA UNJ 2024” – Segunda Convocatoria, presentados por la Dirección Incubadora de Empresas remite. Por lo que solicita Aprobar mediante acto resolutivo resultado final de los ganadores del Concurso de Capital Semilla “IMPULSA UNJ 2024” – Segunda Convocatoria de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 067-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, resultado final de los ganadores del Concurso de Capital Semilla “IMPULSA UNJ 2024” – Segunda Convocatoria de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ, mediante acto resolutivo.



3. **Informe N° 0386-2024-UNJ/OPP**, de fecha 21 de noviembre de 2024:

Indica que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual comunica asignación de presupuesto adicional para ejecutar Plan de Trabajo para socialización del Panetón con la Marca de la UNJ. Por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 068-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, el Plan de Trabajo para socialización del Panetón con la Marca de la Universidad Nacional de Jaén.

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA, realiza los siguientes pedidos:

4. **Requiere la implementación del Reglamento Interno de Consejo de la Universidad Nacional de Jaén.**

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 069-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la Implementación del Reglamento Interno de Consejo de la Universidad Nacional de Jaén.

5. **OFICIO N° 776-2024-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 21 de noviembre de 2024.

La Vicepresidenta Académica remite la Solicitud de modificación de Resolución N° 341-2024-CO-UNJ respecto a los cursos de investigación.

El Secretario General dar lectura el OFICIO N° 776-2024-UNJ-P/VPACAD de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual la Vicepresidenta Académica solicita la modificación del artículo primero de la Resolución N° 341-2024-CO-UNJ, de fecha 19 de julio de 2024 respecto a los cursos de investigación.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 070-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, modificar el artículo primero de la Resolución N° 341-2024-CO-UNJ, de fecha 19 de julio de 2024 respecto a los cursos de investigación debiendo precisarse el nombre del curso o su equivalente que sería “Seminario de Investigación Científica II” del décimo ciclo, según lo recomendado por SUNEDU.





III. DESPACHO:

1. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2024-P-CO-UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2024.

El Secretario General da lectura a la Resolución Presidencial N° 163-2024-P-CO-UNJ, de fecha 15 de noviembre del 2024, mediante el cual resuelve RECONOCER al Equipo Técnico Evaluador del Concurso Capital Semilla "Impulsa UNJ 2024" - Segunda Convocatoria, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mg. Frans Fuentes Maza	PRESIDENTE
- Dra. Delicia Lilibiana Bazán Tantalean	SECRETARIO
- Dr. Ricardo Ángel Shimbuko Ysa	VOCAL
- Dr. Diomer Marino Jara Llanos	VOCAL

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 071-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2024-P-CO-UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2024.

2. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre de 2024.

El Secretario General da lectura a la Resolución Presidencial N° 165-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre del 2024; mediante el cual resuelve **AUTORIZAR** el Viaje de Estudios, a la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas el 19 y 20 de noviembre de 2024, a los 24 estudiantes y 01 docente del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNJ, quienes realizarán una visita técnica de estudios a la Sub Estación de Transmisión de 220 Kv Caclic de la Ciudad de Chachapoyas, bajo la Responsabilidad del Docente Mg. Ing. Juan Antonio Labrin Romero, conforme a la lista de estudiantes que en anexo forma parte de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 072-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre de 2024.

3. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 166-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre de 2024.

El secretario General da lectura a la Resolución Presidencial N° 166-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre de 2024, que resuelve **AUTORIZAR** el Viaje de Asistencia Técnica y Académica al "Congreso Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos" (CONACYTA 2024), a la ciudad de Tingo María, departamento de Huánuco los días 23 al 30 de noviembre, a los 39 estudiantes de los ciclos de I, V, VIII y IX de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, bajo la Responsabilidad de los Docentes: Mg. Giancarlo Joel Pérez Mejía y Mg. Juan de Dios Mendoza Seclén, conforme a la lista de estudiantes que en anexo forma parte de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 073-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 166-2024-P-CO-UNJ, de fecha 19 de noviembre de 2024.

4. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2024-P-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

El Secretario General da lectura a la Resolución que resuelve **AUTORIZAR** el Viaje de Estudios para la visita técnica académica a los Laboratorios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, a los 49 estudiantes del VIII ciclo del curso de Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares y estudiantes del IX ciclo del curso de Diseños de Máquinas para la Industria de Alimentos y Recursos Hídricos del presente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



semestre 2024 – II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, bajo la responsabilidad del Docente Dr. Gary Charly García Guevara, conforme a la lista de estudiantes que en anexo forma parte de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 074-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2024-P-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

5. Informe Legal N° 373-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024.

Informe referente a la Carta de renuncia de docente Handry Martin Rodas Purizaga.

El Secretario General procede a dar lectura el Informe Legal N° 373-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite informe favorable referente a la Carta de renuncia de docente Handry Martin Rodas Purizaga y la contratación por invitación a la docente Mg. Elser Burga Mendoza a fin de cubrir la plaza vacante.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 075-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, **DAR POR CONCLUIDO** su vínculo laboral contractual con la Universidad Nacional de Jaén al Mg. Handry Martin Rodas Purizaga, a partir del 16 de octubre de 2024, siendo su último día de labores el día 15 de octubre de 2024. **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al Ing. Mg. Handry Martin Rodas Purizaga, por su desempeño loable como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén. **APROBAR** de manera excepcional y por necesidad de servicio, la contratación directa del Mg. Elser Burga Mendoza para cubrir la Plaza Vacante de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, para el Semestre Académico 2024-II, con remuneración de Docente Contratado de Tipo DCB2, con eficacia anticipada, a partir del 11 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	DOCENTE	CÓDIGO	CURSO/CARRERA/CONDICIÓN	CICLO	HORAS DE CLASES LECTIVAS						HORAS LECTIVAS ASUMIDAS POR EL DOCENTE	
					CRED	TEORIA		PRACT		T II		HORAS SEMANA
						II	G	II	G			
1	MG. ELSEB BURGA MENDOZA	FA 42	INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA	VII	3	2	1	4	1	6	10	16
		FA 52	INGENIERIA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INGENIERÍA FORESTAL	IX	3	2	1	2	1	4		

PRECISAR que el Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, debe realizar la devolución del monto de S/2,616.50 (Dos Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Soles) de los días no laborados en la entidad correspondiente al mes de octubre de 2024 debido a su renuncia voluntaria a partir del 16 de octubre de 2024, caso contrario, se debe considerar en la Planilla de Beneficios Sociales. **DISPONER** el descuento en la Liquidación de Beneficios Sociales del Mg. Handry Martin Rodas Purizaga, por el monto de S/ 348.87 (Trescientos Cuarenta y Ocho con 87/100 Soles), por inasistencia injustificada de dos (02) días laborales, 09 y 10 de octubre de 2024, según Informe N° 105-2024-UNJ/URH-ESCALAFON, emitido por el Jefe de Planillas y Remuneraciones y Memorando N° 1001-2024-UNJ/DGA-URH emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



6. Informe Legal N° 368-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024.

Opinión referente a licencia sin goce de haber a docente Mg. Geoffrey Wignerto Salas Delgado.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura el Informe Legal N° 368-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina Jurídica remite opinión favorable referente a la licencia sin goce de haber con Reserva de Plaza al docente Mg. Geoffrey Wignerto Salas Delgado, del 11 al 28 de noviembre de 2024, con eficacia anticipada.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 076-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER con Reserva de Plaza, con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2024 hasta que dure su designación, a favor del Mg. Geoffrey Wigberto Salas Delgado, docente Ordinario asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, por haber sido designado como cargo de confianza como Jefe de Infraestructura y Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chipurana, en la Provincia y Región San Martín.



7. Oficio N° 1377-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de noviembre de 2024.

Se remite solicitud para incorporación de Gestor Tecnológico para ser tratado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 1377-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud para incorporación de Gestor Tecnológico a proyecto de investigación "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perforador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables" para ser tratado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 077-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, incorporación de Gestor Tecnológico, profesionales y tesis a Equipo Investigador del Proyecto de Investigación "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perforador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables".



8. Oficio N° 736-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de noviembre de 2024.

Remite expediente de Bachiller para la Obtención del Título Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Vargas Diaz Greici Mereli, Delgado Delgado Judith, Huatangari Estela Karen Mirella, Mego Jiménez Jhon Martín, Quinde Pintado, Jhon Anthony, Alvarado Guerrero Cristhian Luis, Neira Sembrera, Tommy Stalin, Novillo Paucar Stephany Nicole, Izquierdo Olivera Rosita Milly y Diaz Cubas María Yoseli

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 736-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante el cual la Vicepresidenta Académica remite expediente de Bachiller para la Obtención del Título Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Vargas Diaz Greici Mereli, Delgado Delgado Judith, Huatangari Estela Karen Mirella, Mego Jiménez Jhon Martín, Quinde Pintado, Jhon Anthony, Alvarado Guerrero Cristhian Luis, Neira Sembrera, Tommy Stalin, Novillo Paucar Stephany Nicole, Izquierdo Olivera Rosita Milly y Diaz Cubas María Yoseli

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 078-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, A NOMBRE DE LA NACIÓN, el Título Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los Bachilleres:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	VARGAS DÍAZ GREICI MIRELI	77380937	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	DELGADO DELGADO JUDITH	73820332	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	HUATANGARI ESTELA KAREN MIRELLA	74708353	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
04	MEGO JIMÉNEZ JHON MARTIN	62102128	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
05	QUINDE PINTADO JHON ANTHONY	76205274	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
06	ALVARADO GUERRERO CRISTHIAN LUIS	75333427	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
07	NEIRA SEMBRERA TOMMI STALIN	75780748	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
08	NOVILLO PAUCAR STEPHANY NICOLE	74035544	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
09	IZQUIERDO OLIVERA ROSITA MILLY	76064031	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
10	DÍAZ CUBAS MARÍA YOSELI	74095812	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

Asimismo, ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

9. Oficio N° 735-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de noviembre de 2024.

Remite expediente de egresados para la obtención de Grado Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Salud: Chumbe Guerrero Sinthia Yaneth, Shimpukat Hilario Irina Norma, Cueva Avedaño Gianela Adamaris, Vargas Alarcón Milena Raquel, Delgado Delgado Kareli, Herrera Rojas Yorlit Emelina, Diaz Carranza Liseth, Quispe Segura Maricarmen, Anacleto Panta Lady Diana Maite, Flores Alarcon Luis Miguel, Coronel Diaz Elva, Diaz Guayamis Jennifer Tatiana, Espinoza Frias Anthony Oswaldo, Guevara Fernández Caros Manuel, Cotrina Cruz Ritder Wagner, More Dominguez Kenyi, Parinango Vasquez Maria Lisbeth, Altamirano Izquierdo Saira, Paredes Pérez Diana, Bances Chugden Yackeline Liseth, Chasquero Ocaña Lesly Tania, Maldonado Palacios Jeremias, Yajahuanca Bustamante Lilian, Medina Guerrero Alex Arnold y Delgado Díaz Francis Edú.

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 735-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta Académica remite expediente de egresados para la obtención de Grado Bachiller en Tecnología Médica.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 079-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, A NOMBRE DE LA NACIÓN, el Grado Bachiller en Tecnología Médica, a los egresados:

Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	CHUMBE GUERRERO SINTHIA YANETH	73133232	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	ESPINOZA FRIAS ANTHONY OSWALDO	70059788	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	CUEVA AVENDAÑO GIANELA ADAMARIS	75319535	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



04	VARGAS ALARCÓN MILENA RAQUEL	70083484	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
05	DELGADO DELGADO KARELI	71911290	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
06	HERRERA ROJAS YORLIT EMELINA	72632598	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
07	DIAZ CARRANZA LISETH	73429375	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
08	QUISPE SEGURA MARICARMEN	76466777	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
09	ANACLETO PANTA LADY DIANA MAITE	71981965	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
10	FLORES ALARCON LUIS MIGUEL	77218791	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
11	CORONEL DIAZ ELVA	75616531	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
12	DIAZ GUAYAMIS JENNIFER TATIANA	70085233	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
13	GUEVARA FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL	74028790	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
14	COTRINA CRUZ RITDER WAGNER	72622669	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
15	MORE DOMINGUEZ KENYI	76268873	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
16	PARINANGO VASQUEZ MAYRA LISBETH	71030673	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
17	ALTAMIRANO IZQUIERDO SAIRA	73487602	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
18	PAREDES PÉREZ DIANA	72031645	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
19	BANCES CHUGDEN YACKELINE LISETH	74897165	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
20	CHASQUERO OCAÑA LESLY TANIA	71882955	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
21	SHIMPUKAT HILARIO IRINA NORMA	76258364	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
22	MALDONADO PALACIOS JEREMIAS	73136816	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
23	YAJAHUANCA BUSTAMANTE LILIANA	75444731	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
24	MEDINA GUERRERO ALEX ARNOL	77228835	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
25	DELGADO DÍAZ FRANCIS EDÚ	71697624	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO



Asimismo, ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

10. Oficio N° 751-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de noviembre de 2024.

Expedientes de bachilleres para la obtención del Título Profesional de la Facultad de Ingeniería: Ingeniería Forestal y Ambiental - Delgado Medina Rossy Yocely, Rojas Delgado Marco Antony, Mondragón Araujo Liring Daily, Tineo Villalobos Roysser Marlex, Medina Silva Yolmer, Zurita Mijahuanca Paola, Esteves Flores Katterine Veronica y Manayay Ortega Rosa Isela / Ingeniería Civil - Castillo Jimenes Juan Jose, Adrianzen Flores Jean Maros, Heredia Tarrillo Nixon, Ojeda





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Gaona Flavio Segundo, Solis Tapia Kevin Jhordi, Cunaique Alberca, Alicia Stefanny, Oliva Alejandria Maykol Jairo, Morón Correa David, Saucedo Burga Nelser / Ingeniería de Industrias Alimentarias - Cabrejos Santacruz Yanina Magaly, Rafael Pedraza Victoria, Dávila Chumacero Yeslin Milagros, Oblitas Coronel Keyla Anali, Bravo Vallejos Yessenia Lysbeth / Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Guzmán Villegas Heiner y Vargas Asenjo Grace Yessely.

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 751-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta Académica remite expediente de bachilleres para la obtención de Título Profesional de Ingeniería.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 080-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, A NOMBRE DE LA NACIÓN, el Título Profesional de Ingeniería, a los Bachilleres: **CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL**, a los Bachilleres, que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	DELGADO MEDINA ROSSY YOCELY	71641701	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	ROJAS DELGADO MARCO ANTONY	75058990	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
03	MONDRAGÓN ARAUJO LIRING DAILY	72159579	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
04	TINEO VILLALOBOS ROYSER MARLEX	73949977	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
05	MEDINA SILVA YOLMER	73634353	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
06	ZURITA MIJAHUANCA PAOLA	72756336	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
07	ESTEVEZ FLORES KATTERINE VERONICA	72036191	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
08	MANAYAY ORTEGA ROSA ISELA	74228097	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, a los Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	CASTILLO JIMENEZ JUAN JOSE	77142994	INGENIERÍA CIVIL
02	ADRIANZEN FLORES JEAN MARCOS	72023455	INGENIERÍA CIVIL
03	HEREDIA TARRILLO NIXON	76142419	INGENIERÍA CIVIL
04	OJEDA GAONA FLAVIO SEGUNDO	75701063	INGENIERÍA CIVIL
05	SOLIS TAPIA KEVIN JHORDI	76093092	INGENIERÍA CIVIL
06	CUNAIQUE ALBERCA ALICIA STEFANNY	76314291	INGENIERÍA CIVIL
07	OLIVA ALEJANDRÍA MAYKOL JAIRO	75746714	INGENIERÍA CIVIL
08	MORON CORREA DAVID	75317635	INGENIERÍA CIVIL
09	SAUCEDO BURGA NELSER	75749015	INGENIERÍA CIVIL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**, al Bachiller que se detalla:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	ALBERCA CABRERA DEYNI BRAYAN	70041463	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a los Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	GUZMÁN VILLEGAS HEINER	73027495	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	VARGAS ASENJO GRACE YESSELY	75992843	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



05	DIAZ VASQUEZ CESAR JHEFERSON	73691719	INGENIERÍA CIVIL
06	MENDOZA PEÑA LUIS ANGEL	75462753	INGENIERÍA CIVIL
07	FLORES NEIRA DEYWIN JHONNY	73103839	INGENIERÍA CIVIL
08	TEQUÉN ACHA YELTSIN JHONATAN	72114105	INGENIERÍA CIVIL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a los egresados que se detallan:

Nº	BACHILLER	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	CERCADO SAUCEDO ELVA SELENI	71052553	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	ZURITA RAMIREZ DIANA NOEMI	60687935	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
03	CAUCHA IPARRAGUIRRE JORGE LUIS	71088927	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
04	GAVIDIA DIAZ CELINDA YOSLIT	71143268	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

12. Oficio N° 769-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Remite expediente de bachiller para obtención del **Título Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Sánchez Carrera Luz Dayeli, Vasquez Guevara Rosa Lizet, Sanchez German Eduar Yancarlos y Silva Calderon Gretell Selene.**



El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 769-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta Académica remite expediente de bachilleres para la obtención de Título Profesional de la Facultad de Ciencias de Salud.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 082-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, a los Bachilleres, que se detallan:

Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	SÁNCHEZ CARRERA LUZ DAYELI	76141167	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	VASQUEZ GUEVARA ROSA LIZET	71580399	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	SANCHEZ GERMAN EDUAR YANCARLOS	71577699	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
04	SILVA CALDERÓN GRETELL SELENE	74054509	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

13. Oficio N° 771-2024-UNJ/P/VPACAD, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Remite expedientes de bachiller para la Obtención del **Título Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Fernández Guevara Karlen Oliva, Adrianzen Quevedo Ximena Alessandra y Gonzales Perez Yaquelin Maveli.**



El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 771-2024-UNJ/P/VPACAD, de fecha 19 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta Académica remite expediente de bachilleres para la obtención de Título Profesional de la Facultad de Ciencias de Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



03	CABREJOS SANTACRUZ YANINA MAGALY	76191355	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
04	RAFAEL PEDRAZA VICTORIA	71524602	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
05	DÁVILA CHUMACERO YESLIN MILAGROS	71044376	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
06	OBLITAS CORONEL KEYLA ANALI	70030660	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
07	BRAVO VALLEJOS YESSENIA LYSBETH	71069892	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

11. Oficio N° 741-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de noviembre de 2024.

Expedientes de egresados para obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería: Ingeniería Forestal y Ambiental - Rojas Gaona Denia y Torres Chilcon Jose Eison / Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Gil Tapia Roosvelt, Roman Condezo Robert Lee, Jimenez Lopez Bairon Elean / Ingeniería Civil - Flores Naira Deywin Jhonny, Tequén Acha Yeltsin Jhonatan / Ingeniería de Industrias Alimentarias - Cercado Saucedo Elva Seleni, Zurita Ramirez Diana Noemí, Caucha Iparraguirre Jorge Luis, Gavidia Diaz Celinda Yoslit / Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Mendoza Becerra Edgar Renato, Sempertegui Santos Ghino Alessandro / Ingeniería Civil - Acuña Chávez Henry, Mejia Guevara Greysy Jackeline, Leal Flores Deivi, Fernandez Campos Yesion Aldair, Diaz Vasquez Cesar Jheferson y Mendoza Peña Luis Angel.



El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 741-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de noviembre de 2024, a través el cual remite expediente de egresados para la obtención de Grado Bachiller de Ingeniería.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 081-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, A NOMBRE DE LA NACIÓN, el Grado de Bachiller de Ingeniería, a los egresados: CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados que se detallan:

N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ROJAS GAONA DENIA	72816299	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	TORRES CHILCON JOSE EISON	71577578	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los egresados que se detallan:

N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	GIL TAPIA FRANK ROOSVELT	72705490	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	ROMAN CONDEZO ROBERT LEE	75261943	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	JIMENEZ LOPEZ BAIRON ELEAN	76155277	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
04	MENDOZA BECERRA EDGAR RENATO	74133200	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
05	SEMPERTEGUI SANTOS GHINO ALESSANDRO	72541727	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los egresados que se detallan:

N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ACUÑA CHÁVEZ HENRY	71057185	INGENIERÍA CIVIL
02	MEJIA GUEVARA GREYSY JACKELINE	72159577	INGENIERÍA CIVIL
03	LEAL FLORES DEYVI	73245209	INGENIERÍA CIVIL
04	FERNANDEZ CAMPOS YEISON ALDAIR	75737483	INGENIERÍA CIVIL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 083-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, a los Bachilleres, que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	FERNÁNDEZ GUEVARA KARLEN OLIVIA	72649851	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	ADRIANZEN QUEVEDO XIMENA ALESSANDRA	72222403	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	GONZALES PEREZ YAQUELIN MAVELI	75693948	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

14. Oficio N° 1431-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Reconformación de Jurado Evaluador del Curso de Metodología de la Investigación Científica según Resolución N° 429-2024-CCO-UNJ.

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 1431-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta de Investigación solicita la Reconformación de la Comisión de Reevaluación del Curso “Metodología de la Investigación” reconocido con Resolución N° 429-2024-CCO-UNJ.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:



Acuerdo N° 084-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, solicitar informe legal al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la Reconformación de la Comisión de Reevaluación del Curso “Metodología de la Investigación” reconocido con Resolución N° 429-2024-CCO-UNJ.

15. Oficio N° 1123-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Informe de disponibilidad del Bus Institucional para el traslado de estudiantes de la I.E. Jaén de Bracamoros a la ciudad de Trujillo.

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 1123-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta de Investigación remite informe de disponibilidad del Bus Institucional para el traslado de estudiantes de la I.E. Jaén de Bracamoros a la ciudad de Trujillo.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 085-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, autorizar la salida del Bus Institucional para el traslado de estudiantes de la I.E. Jaén de Bracamoros a la ciudad de Trujillo.



16. Oficio N° 1412-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Remite propuesta para Conformar Comisión para elaborar la Directiva para ejecución de Proyectos de Investigación, para aprobación mediante acto resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 1412-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta de Investigación, Remite propuesta para conformar comisión para elaborar la Directiva para ejecución de Proyectos de Investigación, para aprobación mediante acto resolutivo.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 086-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFORMAR la Comisión que se encargará de elaborar la Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:

- Dr. José Luis Marcelo Peña
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
- Director General de Administración
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

17. Oficio N° 775-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Propuesta sobre conformación para el Comité de Aniversario año 2024, de la Universidad Nacional de Jaén.

El Secretario General dar lectura el Oficio N° 775-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante el cual la Vicepresidenta Académica presenta Propuesta sobre conformación para el Comité de Aniversario año 2024, de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 087-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFORMAR el Comité de Aniversario año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén, que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMISIÓN
1	C.P.C. VÍCTOR MANUEL BENITES RUIZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	PRESIDENTE
2	ABG. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
3	MG. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	JEFE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBRO
4	YVAN FERNÁNDEZ VILLALOBOS	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
5	DR. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
6	DR. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUZ	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO

Asimismo, ENCARGAR a la comisión la elaboración del Plan del Aniversario 2024 de la Universidad Nacional de Jaén.





IV. ORDEN DEL DÍA

1. OFICIO N° 1432-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Se remite solicitud de rectificación de Resolución que aprobó el Plan de Negocio “Diseño e implementación de una maquina peladora de plátano verde (Musa SP) para elaboración de chifles”.

El Secretario General dar lectura el OFICIO N° 1432-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de rectificación de Resolución que aprobó el Plan de Negocio “Diseño e implementación de una maquina peladora de plátano verde (Musa sp) para elaboración de chifles”.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 088-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, rectificar la Resolución que aprobó el Plan de Negocio “Diseño e implementación de una maquina peladora de plátano verde (Musa sp) para elaboración de chifles”.

2. Informe Legal N° 0384-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Opinión Legal referente al reconocimiento de la nueva Junta del Comité de Defensa Comensal (CODECO) - UNJ.

El Secretario General dar lectura el Informe Legal N° 0384-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite Opinión Legal referente al reconocimiento de la nueva Junta del Comité de Defensa Comensal (CODECO) – UNJ. Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 089-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RECONOCER la Nueva Junta del Comité de Defensa Comensal (CODECO) – UNJ. De acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	CÓDIGO	DNI
PRESIDENTE	CRISTIAN ALDAR ORTIZ HERRERA	TECNOLOGIA MEDICA	2022110072	75497370
VICEPRESIDENTE	ADEMAR DE LA CRUZ PEREZ	TECNOLOGIA MEDICA	2022110078	76254089
SECRETARIA	ALEXANDRA FELICITA ARTIAGA ALTAMIRANO	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022210088	74288447
TESORERA	LESLY NIKOL SAAVEDRA TENORIO	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2023110035	76034267
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SUPERVISION	KERLIN EDICSON SANCHEZ VEGA	INGENIERIA MECANICA Y ELÉCTRICA	2023230023	72034531
COORDINADOR DE LOGÍSTICA ELECTORAL	JORDIN UBILLUS HUACHIS	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2023210070	74376299

3. Carta N° 039-2024-UNK/THU, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Subsana Observación para declarar mediante acto resolutivo que no existe merito alguno para sancionar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica JEINER EDDAVER VELAQUEZ LLACSAHUANCA y MARIA ROBERTINA RODRIGUEZ NEYRA por plagio.

El Secretario General dar lectura la Carta N° 039-2024-UNK/THU, de fecha 26 de noviembre de 2024, a través del cual el Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén Subsana Observación concerniente a la no presencia de la firma de dos (2) integrantes del Tribunal de Honor en el Informe Final N° 006-2024-UNJ/THU, de fecha 04 de setiembre de 2024, que recomienda declarar mediante acto resolutivo que no existe merito alguno para sancionar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica JEINER EDDAVER VELAQUEZ LLACSAHUANCA y MARIA ROBERTINA RODRIGUEZ NEYRA por plagio.





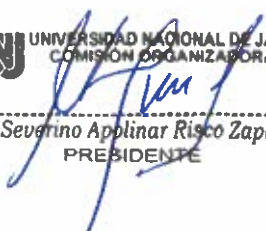
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 090-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, declara mediante acto resolutivo: **NO HA LUGAR** a la sanción de Jeiner Eddaver Velásquez Llacsahuanca y María Robertina Rodríguez Neyra, en su calidad de estudiantes del VII y X Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, por la presunta comisión de las faltas tipificadas en el artículo 10 literal f) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 459-2016-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2016, que señala: “Cometer plagio total o parcial en la elaboración de los trabajos académicos”, concordante con el literal b) del artículo 165 del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, que establece que: “Son causales de separación: El Plagio Intelectual”, por no existir mérito alguno por plagio, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el Informe Final N° 006-2024-UNJ/THU, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Presidente del Tribunal de Honor. Por ende, **DISPONER** el archivo del Procedimiento Administrativo Sancionador contra Jeiner Eddaver Velásquez Llacsahuanca y María Robertina Rodríguez Neyra, estudiantes del VII y X ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las 19:04 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar la del acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Applinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL